

**INFORME DE GERENTE DE MANOBANDACORP C.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2017**

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, presento el informe de labores como Gerente de **MANOBANDACORPC.A.**, por el ejercicio económico 2017.

Como es de vuestro conocimiento, la actividad económica principal de la compañía, es la **EXTRACCION DE ACEITE DE PALMA**, la misma que se desarrolla conforme a lo estipulado en el Estatuto Social de la Compañía; por lo tanto, se cumple con el objeto social y las normativas vigentes.

Se ha dado fiel cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, máximo organismo de gobierno de la Compañía, así como también con lo establecido por los organismos de control.

Las actividades de la compañía, en el área administrativa, se han desarrollado con normalidad y de forma conservadora durante el ejercicio económico 2017.

Para finalizar mi informe, deseo dejar constancia de mi agradecimiento por el apoyo brindado, y desearles éxitos en sus actividades diarias.

Atentamente,

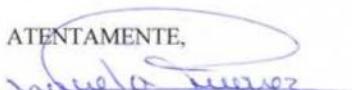
  
**Sr. Daniel Manobanda Cedeño  
GERENTE GENERAL**

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de  
**MANOBANDACORP C.A.**  
Guayaquil – Ecuador

1. He examinado el balance general de **MANOBANDACORP C.A.**, al 31 de Diciembre del 2017 y los estados anexos de resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluye la determinación de uso de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en procedimientos adicionales de intervención que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.
4. De acuerdo con el artículo décimo primero de la Resolución No. SC.ICLCPAIF.G.11.0010 del 10 de octubre del 2011 de la Superintendencia de Compañías y lo establecido en el artículo tercero de la misma resolución, a **MANOBANDACORP C.A.**, le corresponde aplicar las NIIF para PYMES, por lo tanto, los estados financieros mencionados fueron aprobados de conformidad con las políticas contables de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.
5. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **MANOBANDACORP C.A.**, al 31 de diciembre del 2017, y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.
7. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **MANOBANDACORP C.A.**, como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2017.
8. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **MANOBANDACORP C.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

ATENTAMENTE,

  
**CPA. GRACIELA TUAREZ RAMIREZ**  
**COMISARIO**